



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Departamento de Comunicaciones

medicina@uni.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Departamento de Comunicaciones y Movilidad Académica Internacional
medicina@uni.edu.py

PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA UNI

Bases generales para realizar una movilidad internacional de grado

1. Descripción

El programa de intercambio de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, permite que estudiantes regulares de grado realicen una estadía internacional en una de las universidades socias en convenio con la institución.

Las convocatorias están dirigidas a estudiantes interesados en realizar una rotación o curso práctico, durante el primer o segundo semestre de cada año, dependiendo del calendario de cada institución de destino.

La Oficina de Relaciones Internacionales del Rectorado de la UNI, es la encargada de la preparación y publicación de la convocatoria, la recepción de las postulaciones a través un formulario electrónico habilitado para cada una de ellas y la coordinación de todos los procesos administrativos internos y de toda la gestión con las universidades de destino.

El Departamento de Movilidad Académica de la Facultad de Medicina UNI, se encarga de la difusión, el acompañamiento a los estudiantes para la gestión de los documentos para su postulación y de la selección de los estudiantes beneficiarios (Titulares y Suplentes) de acuerdo a los procedimientos y los criterios de evaluación establecidos por esta unidad académica, para cada convocatoria.

*“**Misión:** La Facultad de Medicina forma profesionales de la salud con compromiso ético, capaces de satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad, promoviendo la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria.”*

*“**Visión:** Ser una institución reconocida por la formación integral de profesionales de la salud que, conforme a los valores adquiridos, brindan atención de calidad y cumplen un rol humanitario y comunitario a través de la extensión y la investigación.”*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Departamento de Comunicaciones

medicina@uni.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Departamento de Comunicaciones y Movilidad Académica Internacional

medicina@uni.edu.py

De ser seleccionado, el estudiante tendrá los siguientes beneficios:

- Exención del costo de aranceles en la Facultad de Medicina UNI, por el período de intercambio en la universidad de destino.
- Permanencia como estudiante regular de la Facultad de Medicina UNI.
- Mantención de becas y/o gratuidad en la Facultad de Medicina UNI.
- Beca de apoyo para traslado y seguro de vida en la universidad de origen y alojamiento y alimentación en la universidad de destino.

Requisitos

Para postular, las/los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado y ser estudiante regular del quinto curso de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, al momento.
- No contar con sanción disciplinaria.
- Contar con el respaldo académico de la institución.
- No ocupar cargo docente
- Ser menor de 30 años
- Cumplir con las condiciones y requisitos específicos de postulación de las universidades de origen y destino.

“Misión: La Facultad de Medicina forma profesionales de la salud con compromiso ético, capaces de satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad, promoviendo la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria.”

“Visión: Ser una institución reconocida por la formación integral de profesionales de la salud que, conforme a los valores adquiridos, brindan atención de calidad y cumplen un rol humanitario y comunitario a través de la extensión y la investigación.”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Departamento de Comunicaciones

medicina@uni.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Departamento de Comunicaciones y Movilidad Académica Internacional

medicina@uni.edu.py

Proceso de Postulación

Los estudiantes interesados deberán realizar su postulación a través del formulario de postulación, habilitado para cada convocatoria por la Oficina de Relaciones Internacionales de la UNI, adjuntando la documentación requerida.

Documentación para postulación

Los postulantes deberán presentar en forma digital y formato PDF (correctamente identificados) los siguientes documentos:

- Certificado de Estudios
- Constancia de Estudios (con promedio) y de No penalización
- Curriculum Vitae (con documentos respaldatorios)
- Copia de Cédula de Identidad y Pasaporte
- Carta de motivación

Cierre de postulación y selección

Al cierre del periodo de postulación la Oficina de Relaciones Internacionales realiza la validación de las candidaturas, corroborando los datos cargados en el formulario y las documentaciones presentadas y posteriormente remite las planillas y legajos a las coordinadoras académicas de la facultad para proseguir con el proceso de evaluación y selección, a través de su Comité de Selección para Movilidad de Estudiantes de la Facultad de Medicina UNI, de acuerdo a los criterios de evaluación definidos para tal efecto.

“Misión: La Facultad de Medicina forma profesionales de la salud con compromiso ético, capaces de satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad, promoviendo la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria.”

“Visión: Ser una institución reconocida por la formación integral de profesionales de la salud que, conforme a los valores adquiridos, brindan atención de calidad y cumplen un rol humanitario y comunitario a través de la extensión y la investigación.”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

Departamento de Comunicaciones
medicina@uni.edu.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Departamento de Comunicaciones y Movilidad Académica Internacional
medicina@uni.edu.py

Criterios de Evaluación de FM UNI – Resolución N°

Facultad de Medicina - Universidad Nacional de Itapúa							
Dirección General Académica							
Instrumento de Evaluación para Selección de Postulantes para Movilidad Estudiantil							
año							
Rendimiento Académico	Actividad Curricular		Actividad Docente	Investigación	Cultura General	Perfil Psicológico	
	Promedio de Notas del 1ero hasta la fecha de cierre de entrega de carpetas	Certificados de aprobación de otros cursos de educación formal de nivel.	Miembresías Otros certificados de asistencia a congresos, jornadas, talleres, relacionados con la Carrera de Medicina (Nacionales= 1 punto, internacionales=2ptos)	Responsabilidad, conducta y desempeño durante la carrera (si consta en el legajo personal amonestación o sanción) (restar 30 puntos por documento)	Experiencia en labor docente/instructoría Universitaria o extrauniversitaria calificar por años de ejercicio (1año= 2 puntos) (2 a 3 años= 3 puntos) (mas de 3 años = 5 puntos) por asignatura		Producción de trabajos de Investigación a nivel local y nacional (1 punto c/u) (Grado y Pregrado)

Adjudicación y Nominación

Cuando un estudiante se ha adjudicado un cupo para hacer un intercambio, deberá completar el proceso de la universidad de destino para ser registrado como estudiante internacional.

En este punto, cada universidad posee sus propios pasos y calendarios para los procesos de obtención de la carta de aceptación.

La decisión final para la aceptación del estudiante recae en la universidad extranjera.

La realización final de la movilidad estará sujeta a las condiciones de la universidad de destino y las exigencias para el ingreso y permanencia del país de destino, al momento de realizarse el intercambio.

“Misión: La Facultad de Medicina forma profesionales de la salud con compromiso ético, capaces de satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad, promoviendo la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria.”

“Visión: Ser una institución reconocida por la formación integral de profesionales de la salud que, conforme a los valores adquiridos, brindan atención de calidad y cumplen un rol humanitario y comunitario a través de la extensión y la investigación.”